

ración ha de derivarse.

y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21:25 ho-  
ras se levantó la sesión por la Presidencia con la advertencia -  
expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen -  
de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario,  
certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
mac. Lozano  
Cáceres  
por. B...  
Cáceres

Ciclo de la sesión Plenaria ordinaria en 1ª convo-  
catoria del día 30 de agosto de 1973

- ALCALDE -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Mariano Fernandez

" José M<sup>te</sup> López

" Manuel Olasco

D<sup>a</sup> María Lozano

D. Fernando Sánchez

" Antonio Ube

" Mariano Margués

" Pedro Muñoz

- Secretario -

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Natividad Nojima

- Interventor oculto -

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y siem-  
pre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Toruel, siendo -  
las 20:55 horas del día 30 de agosto de 1973, se reunieron  
en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión or-  
dinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del  
Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Tronzo, los Sres. Concejales D.  
Mariano Fernandez, D. José M<sup>te</sup> López, D. Manuel Olasco, D<sup>a</sup> -  
María Lozano, D. Fernando Sánchez, D. Antonio Ube, D. Ma-  
riano Margués y D. Pedro Muñoz, dándose la ausencia excu-  
sada de D. Angel Pardillo, D. Santiago Martínez y D. Carlos Gar-  
za, con asistencia del Secretario General D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Natividad No-  
jima Lou y en presencia del Interventor habilitado D. Artu-  
ro Porto Perez, con el quorum legal se declaró abierta la se-

D. Arturo Panto.

Sanfame

--- sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del día, los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, de fecha 26 de julio ppdo. aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE.- Se dió lectura al extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión plenaria, acordándose quedar enterados de conformidad.

III.- APROBACION PROYECTO DE URBANIZACION CALLE ALICANTE, CARTAGENA Y CORDOBA.- Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jesús Sánchez Ocaña - Necher correspondiente a la URBANIZACION calles Alicante, Cartagena y Cordoba, como obra incluida en los Planes de Inversión de la C. P. de Servicios Técnicos de 1973 por un importe de presupuesto de 2.117.080'38 pts. dictaminado de conformidad por los Servicios de Arquitectura y Comisión informativa de Fomento, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Proyecto y que se someta al trámite de información pública, por término de quince días y elevarlo, si no se formula reclamación alguna a la C. P. S. T. a los efectos pertinentes.

2º.- Adquirir el compromiso de aportar a la financiación de dicha obra el 25% de su importe o la cantidad que en su día resulte, una vez efectuada la subasta de las mismas.

3º.- Ceder libre de toda carga los terrenos que sean precisos para la realización de los obras de referencia.

IV.- APROBACION PROYECTO DE ILUMINACION CALLES ALICANTE, CARTAGENA Y CORDOBA.- Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. José M<sup>a</sup> de Truells Andreu correspondiente a la Iluminación calles Alicante, Cartagena

San Juan  
y Córdoba como obra incluida en los Planes de Inversión de la C. P. S. T. de 1973, por un importe de presupuesto de 582.473'76 pts. dictaminado de conformidad por los servicios de Arquitectura y Comisión Informativa de Fomento, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Proyecto y que se someta al trámite de información pública, por término de quince días y elevarlo, si no se formula reclamación alguna a la C. P. S. T. a los efectos pertinentes, y como Proyecto complementario al de urbanización de las ciudades vías públicas.

2º.- Adquirir el compromiso de aportar a la financiación de dicha obra el 25% de su importe o la cantidad que en su día resulte, una vez efectuada la subasta de los mismos.

V.- APROBACION PROYECTO RECONSTRUCCION MURO CAMINO DEL INSTITUTO.- Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Gasca Allue correspondiente a la RECONSTRUCCION MURO CAMINO DEL INSTITUTO por un importe de 2.744.269'70 pts., dictaminado de conformidad por los Servicios de Arquitectura y Comisión Informativa de Fomento, y cuyo Proyecto sustituye al redactado en su día por el Arquitecto D. Arturo Esparza Gaspar, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Proyecto y que se someta al trámite de información pública, por término de quince días.

2º.- Gestionar ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la concesión de una subvención estatal del 50% del presupuesto de referencia, para la financiación del mismo.

VI.- APROBACION PROYECTO DE TELE-CLUB EN EL BARRIO DE SAN BLAS.- Visto el Proyecto redactado por los Arquitectos D. Arturo Esparza Gaspar y D. Alejandro Cañada Peña, correspondiente a TELE-CLUB EN EL BARRIO DE SAN BLAS, por un importe de ejecución por contrato de 815.526'96 pts., dictaminado de conformidad por los Servicios de Arquitectura y Comisión Informativa -

de Fomento *Amun* la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Proyecto y que se someta al trámite de información pública, por término de quince días.

2º.- Solicitar de la C.P.S.T. su inclusión en el Plan de obras del bienio 1974-75 convocado en el B.O. de la Provincia del día 6 de agosto ppdo.

3º.- Adquirir el compromiso de apertura de aportar a la obra de referencia el 25% del importe de su presupuesto o la cantidad que en su día resulte, una vez efectuada la subasta de las obras de referencia.

4º.- Incoar el expediente reglamentario para proceder a la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles de propiedad municipal sitos en el Bº de referencia, para financiar con su importe la aportación municipal.

VII.- APROBACION PROYECTO DE UNION DE REDES ENTRE CARRETERA DE SAN JULIAN Y FINAL DE CONDUCCION AL Bº DE VILLASPESA.- Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Eduardo Sanz Camarillo, correspondiente a UNION DE REDES ENTRE CARRETERA DE SAN JULIAN Y FINAL DE CONDUCCION AL Bº DE VILLASPESA, por un importe de presupuesto de ejecución por contrata de 576.335'02 pts., dictaminado de conformidad por los Servicios de Arquitectura y Comisión informativa de Fomento, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Proyecto y que se someta al trámite de información pública, por término de quince días.

2º.- Solicitar de la C.P.S.T. su inclusión en el Plan de Obras del bienio 1974-75 convocado en el B.O. de la Provincia del día 6 de agosto ppdo.

3º.- Adquirir el compromiso de aportar a la obra de referencia el 30% del importe de su presupuesto o la cantidad que en su día resulte, una vez efectuada la subasta de las obras de referencia.

4º.- Ceder libre de toda carga los terrenos que sean

*Sanfom*  
precisos para la realización  
de las obras de referencia.



VIII.- OBRAS DE AMPLIACION Y REFORMA DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL POLIGONO INDUSTRIAL LA PAZ.- Dada cuenta del expediente incoado a propuesta de la Comisión informativa de Aguas para la ejecución de obras de ampliación y de reforma de la estación depuradora del Polígono Industrial La Paz, y del proyecto de Bases Técnico-facultativas que pudiera regir para el Concurso de Proyectos y ejecución de obra correspondiente, cuyo Presupuesto de calcula en principio en 7.800.000'-pts. aproximadamente y visto el dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y el acuerdo de la Comisión Permanente y de conformidad con los mismos, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar de la C. P. S. T. la inclusión de la obra de referencia en sus Planes para el bienio 1974-75, en el Presupuesto aproximado de 7.800.000'-pts.

2º.- Adquirir el compromiso de aportar el 25% del importe del presupuesto de la obra o la cantidad que en su día resulte una vez efectuada su adjudicación.

3º.- Proponer a la C. P. S. T. que dada la singularidad de la obra y sus peculiaridades, se convoque un Concurso - subasta de proyectos y ejecución de obra con carácter simultáneo y para una mejor garantía, a cuyo fin deberá elevarse a dicha Comisión Provincial el proyecto de bases redactado al efecto en atención a las peculiaridades técnicas de la obra que se proyecta.

IX.- EXPEDIENTE DE DECLARACION DE URGENCIA OBRAS DE EJECUCION 1ª FASE URBANIZACION DEL CAMINO DE CIRCUNVALACION DE LA CIUDAD ESCOLAR Y ADJUDICAR DIRECTA.- Visto el expediente tramitado por secretaría para la ejecución de la 1ª Fase de las obras de urbanización de las vías de S. Cristóbal - Camino de Circunvalación de la Ciudad Escolar Francisco Franco, y  
CONSIDERANDO, que en el expediente aparece plenamente

transfueron  
justificadas las razones de urgencia para acudir a la excepción licitatoria y la ineludible e inaplazable necesidad de acometer las obras de referencia.

Tras breve deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar, al amparo de lo dispuesto en el artº. 41 - nº 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en concordancia con el artº. 42 apartado 3º A), la urgencia de adjudicar directamente la obra de urbanización de la 1ª Fase de las Viñas de S. Cristóbal - Camino de Circunvolación de la Ciudad Escolar Francisco Franco, en el tramo comprendido desde Maestria Industrial a la intersección del Camino de Capuchinos, en las unidades de obra que obran recogidas en el expediente en un importe total de ejecución por contrato de 492.536'-pts, cuyas unidades de obra, una vez ejecutadas, serán deducidas del correspondiente proyecto técnico, y consiguientemente aprobar la excepción licitatoria para su contratación.

2º.- Adjudicar directamente y al amparo de lo dispuesto en el citado texto legal, a D. Juan Canada Royo, la ejecución de las obras de referencia en su 1ª fase por el importe indicado de 492.536'-pts. y con sujeción al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Gasca Allué y al Pliego de Condiciones tipo, aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril último con las modificaciones impuestas por la naturaleza de las obras y que constan en el expediente.

3º.- Facultar expresamente a la Alcaldía - Presidencia para la formalización del contrato en escritura pública.

X.- EXPEDIENTES DE OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES DE INVERSIÓN DE LA C.P.S.T. - Dada cuenta del escrito de la C.P.S.T. interesando la remisión de los proyectos de obras relativos a las incluidas en el Plan de Inversiones de 1973, en base a las memorias valoradas presentadas -

por este Excmo. Ayuntamiento, la Corporación tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad:

1.º.- Elevar a dicha C. P. S. T. los proyectos redactados y aprobados por este Ayuntamiento de las siguientes obras municipales:

1.- Proyectos de urbanización e iluminación de los calles de Alicante, Cartagena y Córdoba.

2.- Proyecto de pavimentación y servicios del acceso al Cementerio Municipal y solado de su calle principal, abonándose la aportación municipal del 25% del Presupuesto de obra con cargo al Presupuesto del próximo ejercicio económico y ceder libre de toda carga los Terrenos precisos a tal fin.

2.º.- Renunciar a la obra incluida en los Planes de Inversión de 1.973, corresponden a la urbanización de la Rambla de S. Julian 2.º tramo y la pavimentación calles B.º de Concepción por haber sido redactado el proyecto correspondiente y elevado al Ministerio de la Vivienda como obra incluida en la liquidación del Plan de Adopción de esta Ciudad.

3.º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que encargue al técnico que estime pertinente la redacción, con carácter urgente del proyecto de construcción aproximadamente Ronda 18 de julio.

XI.- EXPEDIENTE DESAFFECTACION DE USO PUBLICO EL SOLAR SITO EN RONDA 18 DE JULIO.- Dada cuenta del expediente instruido sobre el cambio desafectación de un solar sito en la Ronda 18 de julio, esquina al Viaducto, adquirido en su día a la Excmo. Diputación Provincial para ser destinado a jardín y otros fines de ornato público y visto el informe técnico emitido al efecto por el Arquitecto Municipal estimando que su actual destino como jardín se ha demostrado no ser el apropiado por cuanto ha sido preciso efectuar obras de consolidación del muro recagente a la Cuesta de la Mona que sostiene el solar de referencia, demostrándose, por otra parte, que su destino de zona verde ocasiona-

Informe  
Señores a las propiedades limítrofes y habiéndose practicado el trámite de información pública durante un mes, de conformidad con lo previsto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, en cuyo trámite se formularon sendas reclamaciones por D<sup>ña</sup>. Crispina Menés Ros e hijos y por la misma reclamante y otros vecinos, cuyas alegaciones han sido totalmente desvirtuadas en el informe técnico emitido al efecto.

La Corporación Municipal por unanimidad y con el quorum previsto en el citado Reglamento acuerda:

1<sup>º</sup>.— Alterar la calificación jurídica del terreno de referencia, desafectándolo del dominio y uso público e incorporándolo al grupo de los Bienes propios, como solar edificable en la superficie que proceda de conformidad con la alineación que a tal fin señale la Jefatura Provincial de Carreteras, por tratarse de solar ubicado en la carretera nacional Córdoba-Torrequena.

2<sup>º</sup>.— Que por los Servicios de Arquitectura se proceda a valorar la parcela de referencia en la superficie edificable.

3<sup>º</sup>.— Que se incluya como alta en la próxima rectificación del Inventario General de los Bienes de este Municipio con la calificación expresada anteriormente, solicitándose su inscripción en el Registro de la Propiedad con arreglo a las disposiciones vigentes.

4<sup>º</sup>.— Que se de traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, en cumplimiento de lo interesado y a los efectos pertinentes.

Dada cuenta de la solicitud formulada por D<sup>ña</sup> Esperanza Barrera Pérez, propietaria del inmueble sito en la Cuesta de la Mona n<sup>º</sup> 2, cuyo inmueble fue desalojado a requerimiento municipal y como consecuencia del informe técnico emitido al efecto, dado su estado de ruina, producida por escapes de las redes de agua y alcantarillado y ordenada su demolición.



*L. Lafuente*  
total y vistos los informes ----- emitidos al efecto y los  
precedentes acuerdos adoptados, la Corporación acuerda por  
unanimidad acceder a lo solicitado y en consecuencia y en com-  
pensación a los daños causados al inmueble de referencia, por  
las fugas de agua de las redes municipales de agua potable y  
alcantarillado.

1º.- Proceder al derribo, por cuenta de este Excmo. Ayunta-  
miento del inmueble en estado de ruina, sito en la Cuesta de  
la Mona nº 2.

2º.- Autorizarle la instalación de un quiosco, construi-  
do de fábrica con sujeción a las normas urbanísticas que  
se le señalen en el solar de propiedad municipal sito en la  
Ronda 18 de Julio, esquina al Viaducto, previo pago de los  
derechos y tasas que se le señalen al efecto a la vista del  
dictámen de la Comisión informativa de Hacienda, por  
un período prorrogable de 10 años y en cuyo quiosco  
podrá proseguir la venta de los diversos artículos, en la forma  
que la tenía establecida en el patio comercial de su propiedad  
sito en la indicada Cuesta de la Mona.

3º.- Estudiar la posibilidad, una vez conocida la su-  
perficie edificable del solar de referencia que señale la fe-  
factura Provincial de Carreteras dada su ubicación, de reservar  
una franja de terreno en uno o dos metros de anchura, -  
en la que los propietarios del edificio colindante puedan le-  
vantar una fachada, en lo que hay os pared medianera, con la  
consequente mejora para la finca de referencia y para el  
aspecto urbanístico de la zona donde se halla enclavado.

XII.- EXPEDIENTE LICENCIA DE OBRAS PROMOVIDO POR D.  
EUGENIO LAFUENTE PERES.- Dada cuenta del expediente promo-  
vido por D. Eugenio Lafuente Pérez, en solicitud de licencia  
municipal de obras para la edificación del solar de su  
propiedad procedente del derribo de la finca declarada  
en ruina sita en la c/ de Juan Pérez y Joaquín Costa y  
vistos los informes emitidos al efecto y las circunstancias  
singulares que concurren en la edificación del solar de refe-

Amfmin  
rencia, -- la Comisión acuerda por unanimidad:

1º.- Dejar el expediente sobre la Mera, para previamente a su resolución efectuar una visita al inmueble indicado por la Comisión informativa de Fomento, asistida del Arquitecto D. Arturo Esparza Gaspar.

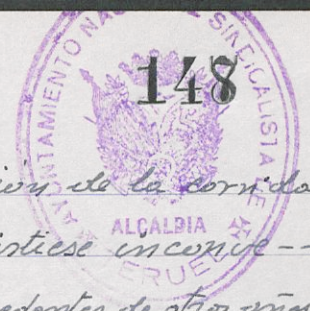
2º.- Recabar los siguientes informes:

a) Informe del Arquitecto Sr. Esparza Gaspar a fin de determinar si puede hacerse el derribo de la casa en forma de que quede el solar dispuesto para su edificación, una vez obtenida la licencia municipal correspondiente, debiendo tener en cuenta en dicho informe la situación de las fincas colindantes a la que se ha ordenado derribar y la especial circunstancia de hallarse toda la manzana fuera de la alineación oficial, en lo que respecta a las calles de Juan Pérez y Joaquín Costa.

b) Informe jurídico del Letrado Asesor de la Corporación a fin de conocer si puede concederse licencia municipal para la construcción del inmueble de referencia sin que sea derruido en su totalidad y aprovechando la estructura anterior de posible derribo de las casas colindantes, que se hallan fuera de la alineación oficial y por lo tanto sin posibilidad de consolidación.

XIII.- SOLICITUD DE D. JOSE CASAS MARCILLA, ARRENDATARIO DE LA PLAZA DE TOROS.- Dada lectura al escrito de D. José Casas Marcilla, arrendatario de la plaza municipal de Toros, proponiendo la sustitución de la corrida de toros que debe celebrarse con motivo de las Fiestas del jamón, por una novillada picada y vistas las razones aducidas en su escrito de una mayor posibilidad de que el espectáculo propuesto resulte más asequible para un mayor número de espectadores, sin perjuicio de mantener la calidad artística necesaria; la Corporación acuerda por unanimidad informar al solicitante

*humban*



que vería con agrado se mantuviese la celebración de la corrida de toros prevista en dichas fechas, pero si existiese inconveniente de consideración, en razón a los precedentes de otros años, se autoriza la sustitución de la misma por una novillada, con la condición de que en el cartel figuren novilleros de primera categoría y con una compensación económica a determinar y que será abonada por el arrendatario de la indicada plaza y destinada a financiar obras de reparación de dicha dependencia municipal.

XIV.- CUENTAS GENERALES.- Se conoció de las siguientes:

1.- Cuenta General del Presupuesto Ordinario de Teruel.- Vista la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, correspondiente al Ejercicio de 1972, de Ingresos y Gastos que rinde el Alcalde-Presidente D. Cosme Gómez Iranzo, redactadas por el Interventor Habilitado D. Arturo Porto Pérez en cumplimiento de lo prevenido en el artº 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y el informe de conformidad emitido por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día el día 17 de julio ppdo. así como el resultado negativo del trámite de información pública efectuado mediante edictos en los lugares de costumbre e inserción en el B.O.P. nº 92 de fecha 1 de agosto último y de conformidad con la propuesta de la indicada Comisión Permanente, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar con el carácter provisional señalado en el artº 791 de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1972, con sujeción al siguiente resumen, parte 3ª nº 4:

|                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| Existencia en Caja en 31-12-72      | 2.857.809 |
| Restos por cobrar en la misma fecha | 4.586.412 |
|                                     | 7.444.221 |
| Restos por pagar en la misma fecha  | 2.399.311 |
| SUPERAVIT                           | 5.044.910 |

2º.- Que se eleven las procedentes cuentas al Servicio.

Sumario

de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

2.- Cuenta de Presupuesto Especial de Urbanismo de Teruel.- Vista la Cuenta de Presupuesto Especial de Urbanismo de Teruel, correspondiente al Ejercicio de 1.972, que rinde el Alcalde-Presidente D. Cosme Gómez Tronzo, redactadas por el Interventor habilitado D. Arturo Porto Pérez en cumplimiento de lo prevenido en el art.º 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y el informe de conformidad emitido por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 17 de julio ppdo. así como el resultado negativo del trámite de información pública efectuado mediante edictos en los lugares de costumbre e inserción en el B.O.P. n.º 92 de fecha 1 de agosto último y de conformidad con la propuesta de la indicada Comisión Permanente, se acuerda por unanimidad:

1.º.- Aprobar con el carácter provisional señalado - en el art. 791 de la vigente Ley de Régimen Local, la - - cuenta de Presupuesto Especial de Urbanismo de Teruel de 1.972, con sujeción al siguiente resumen, parte 3.ª n.º 4:

|                              |            |                   |
|------------------------------|------------|-------------------|
| Existencia en Caja . . . . . | 15.104.596 |                   |
| Restos por cobrar . . . . .  | 2.216.496  | = 17.321.092      |
| Restos por pagar . . . . .   |            | <u>14.318.526</u> |
| SLIPERAVIT . . . . .         |            | 3.002.566         |

2.º.- Que se eleve la precedente Cuenta al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

3.- Cuenta General de Presupuesto Ordinario del B.º de Tortajada.- Vista la Cuenta General de Presupuesto Ordinario del B.º de Tortajada correspondiente al Ejercicio de 1.972, de Ingresos y Gastos que rinde el Alcalde-Presidente D.

Cosme Gómez Iranzo, redactadas por el Interventor habilitado D. Arturo Porto Pérez, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y el informe de conformidad emitido por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 17 de julio ppdo. así como el resultado negativo del trámite de información pública efectuado mediante edictos en los lugares de costumbre e inserción en el B.O.P. n.º 92 de fecha 1 de agosto último y de conformidad con la propuesta de la indicada Comisión Permanente, se acuerda por unanimidad:

1.º.- Aprobar con carácter provisional señalado en el art. 791 de la vigente Ley de Régimen Local, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del B.º de Tortajada de 1.972, con sujeción al siguiente resumen, parte 3.ª n.º 4:

|                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| Existencia en Caja . . . | 71.506                   |
| Restos por cobrar . . .  | 4.088 = 75.594           |
| Restos por pagar . . .   | —                        |
|                          | <u>SUPERAVIT. 75.594</u> |

2.º.- Que se eleven las precedentes cuentas al servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

4.º.- Cuenta General de Presupuesto ordinario del B.º de Caude'.— Vista la Cuenta General de Presupuesto Ordinario del B.º de Caude', correspondiente al Ejercicio de 1.972, de Ingresos y Gastos que rinde el Alcalde-Presidente D. Cosme Gómez Iranzo, redactadas por el Interventor habilitado D. Arturo Porto Pérez, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y el informe de conformidad emitido por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 17 de julio ppdo., así como el resultado negativo del trámite de información pública efectuado mediante edictos en los lugares de costumbre e inserción en el B.O.P. n.º 92 de fecha 1 de agosto último y de conformi-

dad con ----- la propuesta de la indicada Comisión Permanente, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar con carácter provisional señalado en el art. 791 de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta general de Presupuesto Ordinario del Bº de Poende de 1972, con sujeción al siguiente resumen, parte 3ª nº 4:

|                            |        |                 |
|----------------------------|--------|-----------------|
| Existencia en Caja ..      | 37.347 |                 |
| Restos por cobrar ..       | 31.469 | 68.816          |
| Restos por pagar - - - - - |        | -----           |
|                            |        | Supervit 68.816 |

2º.- Que se eleve la precedente Cuenta al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

5.- Cuenta General de Presupuesto Ordinario del Bº de Villalba Baja.- Vista la Cuenta General de Presupuesto Ordinario del Bº de Villalba Baja correspondiente al ejercicio de 1972, de Ingresos y Gastos que rinde el Alcalde-Presidente D. Cosme Gómez Iranzo, redactada por el Interventor Habilitado D. Arturo Porto Pérez en cumplimiento de lo prevenido en el art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y el informe de conformidad emitido por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 17 de julio ppdo., así como el resultado negativo del trámite de información pública efectuado mediante edictos en los lugares de costumbre e inserción en el B.O.P. nº 92 de fecha 1 de agosto último, y de conformidad con la propuesta de la indicada Comisión Permanente, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar con el carácter provisional señalado en el art. 791 de la vigente Ley de Régimen Local, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Bº de Villalba Baja de 1972, con sujeción al siguiente resumen, Partida 3ª nº 4:

|                       |           |
|-----------------------|-----------|
| Existencia en Caja .. | 141.894.- |
|-----------------------|-----------|

Rentos por cobrar 5,190 --- 147.084

Rentos por pagar. ....

SUPERAVIT.... 147.084

2º.- Que se eleve la precedente Cuenta al servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

XV.- CUENTAS DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.- Se conoció de las siguientes:

1.- Cuenta de Administración del Patrimonio de Teruel.- Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.972, formada por el Sr. Interventor, cuya cuenta, según dictámen de la Comisión de Hacienda, es conforme y ajustada al Inventario de Bienes de la Corporación y habiendo permanecido expuesta al público por el plazo reglamentario, no se ha formulado contra la misma reclamación alguna.

seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictámen de la referida Comisión y puesto a votación el asunto, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes que representan las dos terceras partes del número de hecho y la mayoría absoluta legal.

2.- Cuenta de Administración del Patrimonio del Bº de Cande.- Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.972, formada por el Sr. Interventor, cuya cuenta, según dictámen de la Comisión de Hacienda, es conforme y ajustada al Inventario de Bienes de la Corporación y habiendo permanecido expuesta al público por el plazo reglamentario, no se ha formulado contra la misma reclamación alguna.

*Leunifum*

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha cuenta, así como el dictamen de la referida comisión y puesto a votación el asunto, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes que representan las dos terceras partes del número de hecho y la mayoría absoluta legal.

3.- Cuenta de Administración del Patrimonio del Bº de Villalba Baja.- Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo con el orden del día, debió procederse a la aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.972, formada por el Sr. Interventor, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión de Hacienda, es conforme y ajustada al Inventario de Bienes de la Corporación y habiendo permanecido expuesta al público por el plazo reglamentario, no se ha formulado contra la misma reclamación alguna.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictamen de la referida comisión y puesto a votación el asunto, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes que representan las dos terceras partes del número de hecho y la mayoría absoluta legal.

4.- Cuenta de Administración del Patrimonio del Bº de Tortajado.- Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo con el orden del día, debió procederse a la aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.972, formada por el Sr. Interventor, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión de Hacienda, es conforme y ajustada al Inventario de Bienes de la Corporación y habiendo permanecido expuesta al público por el plazo reglamentario, no se ha formulado contra la misma reclamación alguna.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha

cuenta, así como el dictamen de la referida comisión y puesta a votación el asunto, fue aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes que representan las dos terceras partes del número de hecho y la mayoría absoluta legal.

XVI.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO TERUEL SOBRE CESION DE USO DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.- Dada cuenta de la solicitud que formula don Antonio López Calderón, en su calidad de Presidente del Club Deportivo Teruel de cesión de uso de terrenos de propiedad municipal sitos en la Ronda 18 de julio en la zona comprendida entre el transformador de Eléctricos Turutenses y el surtidor de petróleo y vistos los informes emitidos al efecto y estimando las distintas condiciones ofrecidas en la categoría de las instalaciones deportivas y hoteleras que se proyectan que beneficiarían considerablemente a los usuarios de esta ciudad y embellecerían la zona de su ubicación; la Corporación acuerda por unanimidad incoar el expediente reglamentario a tal fin configurando las condiciones propuestas por el solicitante con los intereses municipales y disposiciones legales aplicables.

XVII.- ADJUDICACION CONCURSO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS.- La Corporación acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para su resolución en la próxima sesión plenaria.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad se conoció y resolvió de los siguientes asuntos:

1.- Propuesta del Tribunal Calificador del Concurso - Exámen convocado para la provisión en propiedad de plazas del Grupo C) Servicios Especiales y Grupo D) Subalternos de la Plantilla de Funcionarios vigente: Queda lectura a la propuesta del Tribunal calificador del Concurso- Exámen convocado para la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes en la vigente Plantilla Municipal de los Grupos C) Servicios Especiales y D) Subalternos, la Corporación Municipal, de conformidad con la pro-

*banfem*

puesta formulada, acuerda por unanimidad.

1º. Efectuar los siguientes nombramientos:

Nombrar a D. Cago Asensio Rodriguez, subalterno, con el grado retributivo 5.

Nombrar a D. Felipe Aranda Pomar, Peón de obras, con el grado retributivo 5.

Nombrar a D. Policarpo Herrero Sanz, Peon de obras, con el grado retributivo 5.

Nombrar a D. Leopoldo Sender Ortel, Peon de obras, con el grado retributivo 5.

Nombrar a D. Pedro García Pérez, Peón de obras, con el grado retributivo 5.

Nombrar a D. Manuel Uclazquez Pérez, Oficial - Electricista con el grado retributivo 7.

Nombrar a D. José Calvo Romero, Fontanero-jefe, con el grado retributivo 9.

Nombrar a D. Vicente Agustín Eseriche, Oficial - Fontanero, con el grado retributivo 7.

Nombrar a D. Miguel Ferrer Catalán, Subcapataz de Máquinas, con el grado retributivo 6.

Nombrar a D. Miguel Tolosa Vellarnya, Maquinista - Llavero, con el grado retributivo 5.

Nombrar a D. José-Luis Catalán Nogueros, Maquinista Llavero, con el grado retributivo 5.

Nombrar a D. Ramón Sánchez Gersonon, Maquinista - Llavero, con el grado retributivo 5.

Nombrar a D. Joaquín Galve Sánchez, Maquinista - Llavero, con el grado retributivo 5.

Nombrar a D. Mariano Gómez Martín, Maquinista - Llavero, con el grado retributivo 5.

Nombrar a D. José Ibañez Martín, Maquinista - Llavero, con el grado retributivo 5.

Nombrar a D. Mariano Utrillas Novella, Lector - Cobrador, con el grado retributivo 5.

Nombrar a D. José Argile's Rodriguez, Lector - Cobra-

dor, con el grado retributivo 5.

Nombrar a D. Miguel Montero Jarque, Celador, con el grado retributivo 5.

Nombrar a D. Domingo Domingo Minguez, Celador, con el grado retributivo 5.

Nombrar a D. José Pérez Leonarte, Colefactor - Arqueólogo, con el grado retributivo 4.

Quiénes deberán tomar posesión de su respectiva plaza dentro de los términos señalados en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, extendiéndose el correspondiente Título por la Alcaldía.

2º.- Llevar a cabo los trámites precisos para su afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de Admon. Local y consiguiente baja en la Seguridad Social, con excepción de aquellos funcionarios que por su actual edad próxima a la jubilación no hayan de poder cubrir el período de carencia para la obtención de la correspondiente pensión, en cuyo caso se estudiará la conveniencia de seguir afiliados a la Mutualidad Laboral.

3º.- Reconocer todos los servicios prestados por los indicados funcionarios, en régimen laboral, de conformidad con lo dispuesto en la Norma 5.2 de la Instrucción 4ª aprobada por Orden Ministerial de 2 de abril de 1964 para la aplicación de la Ley 108/1.963.

A D. Felipe Aranda Pomar, Peón de Obras, 8 años, 1 mes y 5 días.

A D. Policarpo Herrero Sanz, Peón de Obras, 7 años 9 meses y 9 días.

A D. Leopoldo Sender Ortel, Peón de Obras, 3 años.

A D. Pedro García Pérez, Peón de Obras, 8 años, 9 meses y 19 días.

A D. José Calvo Romero, Fontanero-Jefe, 18 años 9 meses y 16 días.

A D. Vicente Agustín Escribá, Oficial-Fontanero, 5 años, 8 meses.

*Tramite*

A D. --- Miguel Ferrer Catalán, Subcapataz de máquinas, -  
28 años, 4 meses y 15 días.

A D. Miguel Tolosa Villarroja, Maquinista - Llavero, 33 años, 11 meses y seis días.

A D. Luis Catalán Noguera, Maquinista Llavero, 3 años.

A D. Ramón Sánchez Garzarán, Maquinista - Llavero, 14 años, 11 meses.

A D. Joaquín Galve Sánchez, Maquinista Llavero, 7 años y 7 meses.

A D. Mariano Gómez Martín, Maquinista, Llavero, 2 años, 1 mes y 11 días.

A D. José Ibáñez Martín, Maquinista, Llavero, 3 años.

A D. Mariano Utrillas Novella, Lector-Cobrador, 13 años, 6 meses, 14 días.

A D. José Argüelles Rodríguez, Lector-Cobrador, 21 años, 10 meses y 5 días.

A D. Miguel Montero Jarque, Celador, 1 año, 1 mes y 15 días.

A D. Domingo Domingo Minguez, Celador, 1 año y 15 días.

A D. José Pérez Leonarte, Calefactor-Maquinista, 1 año, 7 meses y 6 días.

2.- Vota cuenta del escrito que formula la Excm. Diputación Provincial relativo a su proyecto de construir un edificio destinado a Hotel Residencia, de tres estrellas, en solar de su propiedad sito en la Plaza de la Catedral y c/ Mariano Muñoz Noguera; la Corporación Municipal teniendo en cuenta la ubicación del solar de referencia en el casco antiguo y artístico de la Ciudad, -- acuerda por unanimidad remitir un ejemplar -- del estudio de la edificación proyectada a la Comisión Provincial de Monumentos Histórico-Artísticos -- para su informe pertinente y que por la Sección de



Arquitectura y Comisión informativa de Fomento, se  
emitirán asimismo los informes que procedan.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 10 horas  
se levanta la sesión por la Presidencia, con la advertencia expre-  
sa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de fir-  
mar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, cer-  
tifico.

*[Handwritten signatures and initials, including 'Jumfem', 'P. M.', 'M. B.', 'M. L.', 'M. C. Lozano', 'J. M.', and 'C. M. Lozano']*

Ciudad de la sesión plenaria extra-ordinaria en 1ª  
convocatoria del día 14 de septiembre 1973

- ALCALDE -

D. Cosme Gómez

- ASISTENTES -

D. Mariano Fernando

" Angel Pardiñas

" José M<sup>a</sup> López

" Fernando Sánchez

" Mariano Marqués

" Pedro Muñoz

D<sup>a</sup> María Lozano

- Secretario -

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Natividad Noguera

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y -  
siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel,  
siendo las 20 horas del día 14 de septiembre de 1973, se  
reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar  
sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la  
Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Iranzo, los  
Sres. Concejales D. Mariano Fernando, D. Angel Pardi-  
ñas, D. José M<sup>a</sup> López, D. Fernando Sánchez, D. Mariano  
Marqués, D. Pedro Muñoz y D<sup>a</sup> María Lozano, dándose  
la excusa excusada de D. Manuel Blasco, D. Antonio  
Ubi, D. Santiago Martínez y D. Carlos Gasca, con asis-